



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01008459- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo solicitado en NO-2026-00042853-UNC-EPTO#FP presentada por la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO), solicitando la renovación de becas de apoyo económico para estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2025-1041-E-UNC-DEC#FP se otorgaron Becas de Apoyo Económico con reducción del 50% de los aranceles previstos de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO) a las estudiantes Lic. Judith Ester Herrera DNI: 37721353 y Lic. Sarai Ayelén Osorio DNI: 37476988, por un plazo de seis meses.

Que el Comité Académico de la Carrera solicita la renovación del beneficio por un nuevo período de seis meses, siempre que se mantengan las condiciones de cumplimiento académico establecidas en la reglamentación de la carrera.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Renovar la Beca de Apoyo Económico con reducción del 50% de los aranceles previstos de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO) por un plazo de seis (6) meses consecutivos, correspondientes a las cuotas comprendidas entre marzo de 2026 y septiembre de 2026, a las siguientes estudiantes:

- Lic. Judith Ester Herrera – DNI: 37721353
- Lic. Sarai Ayelén Osorio – DNI: 37476988

ARTÍCULO 2°: Establecer que la renovación del beneficio se mantendrá siempre que

se cumplan las condiciones de regularidad académica establecidas en la reglamentación de la carrera.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.